



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

22752

Juicio de faltas inmediato 50/2013

DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 50/13 que se sigue por FALTA DE HURTO, en el que interviene en calidad de denunciante ANTONIO IANNAcone y SALVATORE PEScosOLIDo, y como denunciados ABDELILAH EL KASSIMI y ADNANE AJELIYAN, se ha dictado la presente sentencia penal nº 282/13, que en su FALLO dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta contra DON ABDELILAH EL KASSIMI y a DON ADNANE AJELIYAN, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a los denunciantes ANTONIO IANNAcone y SALVATORE PEScosOLIDo y a los denunciados ABDELILAH EL KASSIMI y ADNANE AJELIYAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a 19 de noviembre de 2.013.

LA SECRETARIA JUDICIAL

